



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Solicitar a Poder Ejecutivo Nacional la modificación del Expediente 0025-PE-2023 de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" a fin de poder ordenar su amplio texto normativo de forma reglamentaria, cuestión que permita su ingreso al Congreso de la Nación en distintos proyectos de ley según competencias y materias de giros que asignará esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

FUNDAMENTOS

El presidente de la Nación emitió el Decreto 76/2023 de llamado a sesiones extraordinarias el 26 de Diciembre del año 2024. Dicho llamado consta de 11 puntos en donde el Punto 1 refiere al "Proyecto de Ley de reforma de las funciones del Estado".

El 27 de Diciembre del año 2023 ingresa a esta Honorable Cámara el Mensaje N° 007 que contiene el "Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" (0025-PE-2023), girado a las comisiones de Legislación General, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.

La primera duda que surge es si el Expediente 0025-PE-2023 de "Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" está relacionado con el Punto 1 del Decreto 76/2023 "Proyecto de Ley de Reforma de las Funciones del Estado". Sería importante que desde el Poder Ejecutivo Nacional se aclare ya que el llamado a sesiones extraordinarias debe ser claro y preciso.

Cuando se publicaron los giros que se asignaron para el tratamiento esta Honorable Cámara solo otorgó competencia a las comisiones de Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

Al analizar el Expediente 0025-PE-2023 se tratan temas, materias y competencias que según el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación correspondían algunas de estas competencias a las comisiones permanentes de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Energía y Combustibles, Minería, Cultura, Educación, Familias, Niñez y Juventudes, Mujeres y Diversidad, Vivienda y Ordenamiento Urbano, Población y Desarrollo Humano, Deportes, Industria, Comunicación e Informática, Libertad de Expresión, Previsión y Seguridad Social, De las Personas Mayores Acción Social y Salud Pública, Discapacidad, Justicia, Legislación Penal, Seguridad Interior, Legislación del Trabajo, Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Derechos Humanos y Garantías, Defensa del Consumidor del Usuario y la Competencia, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto, Obras Públicas, Transporte, Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, Agricultura y Ganadería, Economías y Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente Humano, Turismo, Pequeñas y Medianas Empresas, Finanzas, y Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.

La Cámara de Diputados de la Nación al ingresar un expediente asigna giros según él o los temas y materias de competencia. El expediente que más competencia tuvo en la historia del Congreso de la Nación fue el Expediente 0011-PE-2020 de "Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto".

Las modificaciones al Código Penal que trataba un tema específico y fue girado a las comisiones de Legislación General, Legislación Penal, Mujeres y Diversidad y Acción Social y Salud Pública tuvo un amplio debate y deliberación con una amplitud de tiempo que permitieron una amplia realización de audiencias por parte de expositores representantes de organizaciones sociales y civiles, sin que se impusieran minutos acotados.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

El Expediente 0025-PE-2023 contiene diversas materias al declarar la emergencia pública, privatización de empresas públicas, solución de controversias, modificación a la ley nacional de procedimientos administrativos, regulación de la actividad política y función pública, desregulación de la economía, ley de entidades de seguros y control, ley orgánica de asociaciones mutuales, ley general de sociedades, movilidad de las prestaciones, operaciones de crédito público, medidas fiscales, impuestos internos, impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, derechos de exportación, consolidación de deuda del sector público nacional, bioeconomía, adhesión a la convención internacional sobre la protección de nuevas variedades vegetales (1991), régimen federal de pesca, energía, marco regulatorio del gas natural, derogación de la Ley N° 26.741 de yacimientos petrolíferos fiscales, biocombustibles, entes reguladores, seguridad y defensa, seguridad interior, defensa nacional, justicia, registro de la propiedad inmueble, traspaso de la justicia, ambiente, turismo, deporte, niñez e familia, educación, cultura, empleo público, salud pública, del sector del transporte, régimen de incentivo para grandes inversores, concesión de obra pública, y el artículo 654 en donde puede leerse "ratificase el Decreto de Necesidad y Urgencia N°70/23.

El procedimiento parlamentario establece que un expediente que con asunto mixto ingresa por mesa de entradas corresponde su estudio a las respectivas comisiones legislativas. Un texto que comprende varios temas debe presentarse en proyectos por separados según temas a abordar así se puede analizar, debatir y dar un correcto tratamiento en esta Honorable Cámara. El Expediente 0025-PE-2023 ingresado por el Poder Ejecutivo Nacional incluye competencias en más de cincuenta temas, y solo fue girado para su estudio a tres comisiones.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

El 4 de Enero de este año se conformaron e integraron las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Asuntos Constitucionales y Legislación General sin que se respete resolución de esta Honorable Cámara que indica integración por bloque según sistema D'Hondt, votada y aprobada en sesión preparatoria de elección de actuales autoridades de esta Honorable Cámara.

La irregularidad observada en la conformación de estas comisiones se extendió durante días posteriores cuando ministros y secretarios no estaban en lista para venir a exponer a este órgano del Congreso de la Nación, al cual finalmente concurren:

El Martes 9 de Enero el secretario de Energía, Eduardo Rodríguez Chirilo; el secretario Ejecutivo de Gobierno de Jefatura de Gabinete, José Rolandi; el procurador del Tesoro, Rodolfo Barra; y el ministro de Justicia Mariano Cúneo Libarona.

El Miércoles 10 de Enero asistieron el ministro del Interior, Guillermo Francos; la Subsecretaria de Ambiente, Ana Lamas; la secretaria de Promoción Turística, Yanina Martínez; la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich; el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Fernando Vilella; el secretario de Energía, Eduardo Rodríguez Chirilo.

El Jueves 11 de Enero expusieron el secretario de Educación, Carlos Torrendel; el secretario de Cultura, Leonardo Cifelli; el secretario de Niñez y Familia, Pablo de la Torre; el ministro de Infraestructura Guillermo Ferraro (ahora ex ministro de la Nación); el secretario de Comercio, Pablo Lavigne; y el secretario de Finanzas, Pablo Quirno.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

El Procurador General del Tesoro, Rodolfo Barra, ante la pregunta de si sabe quién redactó el proyecto de Ley ómnibus y el DNU en plenario de comisiones respondió: *"No sé quiénes han sido los redactores de las normas", "seguramente son trabajos que se han hecho hace mucho tiempo y yo ingresé al gobierno el 10 de diciembre", "Después, me preocupa poco quiénes han redactado este proyecto de ley. No lo sé"*. Se observa asimismo la ausencia del secretario de Legal y Técnica Dante Herrera Bravo, para que explicara como se redactó el DNU 70/23 y el "Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos".

Asimismo, se solicitó desde diversos bloques la presencia del ministro de Economía, Luis Caputo; el Jefe de Gabinete de ministros, Nicolás Posse; la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello; quienes nunca asistieron al igual que el secretario de Legal y Técnica, Dante Herrera Bravo.

Por pedido de la presidencia de la comisión cabecera asimismo se enviaron preguntas por escrito que nunca fueron respondidas a los/as legisladores de la Nación.

Se solicitó también la presencia del señor Federico Sturzenegger que en redes sociales y entrevistas se mostró como un autor del Expediente 0025-PE-2023 de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y/o el denominado "Proyecto de Ley de reforma de las funciones del Estado". La posible similitud de títulos asignados a estos dos expedientes tal vez surge porque el señor Federico Sturzenegger ya tenía algún proyecto redactado con anticipación en momento que la señora Patricia Bullrich encabezó una fórmula presidencial en elecciones generales del año 2023.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

Diversos bloques políticos finalmente lograron que los presidentes de las comisiones aceptaran escuchar otras voces del pueblo y la ciudadanía durante las audiencias públicas que se realizaron los días 15, 16 y 17 de Enero. Las fechas no estaban pactadas con anterioridad, sino que día a día desde la presidencia de las comisiones se avisaba que se extendía un día más indicándose lista de oradores.

Al plenario asistieron confederaciones, representantes de ingenios azucareros, cámaras de exportadores, cámara de industrias, jubilados, farmacéuticos, jóvenes por el clima, yacimientos mineros, sectores de la cultura, representantes de derechos humanos, del Instituto de la Yerba Mate, la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires, rectores de universidades, Colegios de Abogados, Padres Organizados, Fundación Directorio Legislativo, Sindicato de Conductores Navales, Cámara Argentina de Energía, Hidrocarburos, Puertos, Bibliotecas Populares, Centro de Jubilados, Productores Cinematográficos, Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Poder Ciudadano, Médico Psiquiatra, Uniones de Músicos, Federación de Inquilinos, Asociación de Magistrados, Confederaciones Rurales, Cámara de Semilleristas de la Bolsa de Cereales, entre otras.

Los expositores fueron oídos, aunque no escuchados, y por amplia mayoría las posiciones fueron en contra del Expediente 0025-PE-2023 de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y del artículo 654 del referido expediente.

Si bien es cierto que los expositores solicitaron más tiempo de debate también es cierto que se escucharon y expusieron sobre el impacto y los daños que ya produjo y produce del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, el retroceso en derechos y la inestabilidad jurídica que provocará.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

La exposición de algunos ministros y secretarios del Gobierno Nacional los días 9, 10 y 11 de Enero estuvo acompañado por un desoír que durante los días 15, 16 y 17 realizaron expositores de la sociedad civil, declaraciones que no fueron plasmadas en el dictamen del Gobierno Nacional.

El llamado a plenario de comisiones del 24 de Enero tuvo por primera citación ese mismo día a las 18:30 hs. y sobre la hora se cambió el horario para las 20:30 hs. donde se firmó el despacho de comisión con muchas irregularidades reglamentarias.

El plenario del 24 de Enero tuvo muchos llamados de los distintos bloques parlamentarios donde se solicitaba ver el dictamen de mayoría para saber y conocer texto definitivo del dictamen de mayoría.

Ausente a la vista el dictamen de La Libertad Avanza a la media noche se comenzó a pasar a la firma una carpeta con hojas con líneas negras (lugar para las firmas), no contenía el dictamen del oficialismo. Ante la ausencia de una determinada cantidad de firmas para llegar a la mayoría se extendió el plenario de comisiones hasta pasadas las 01:20 hora de la madrugada, momento en que se despachó un dictamen de mayoría con más disidencias que aprobaciones.

El dictamen de mayoría tuvo 55 firmas (34 con disidencia parcial); el primer dictamen de minoría de Unión por la Patria con 45 firmas afirmativas, el segundo dictamen de minoría de la Coalición Cívica con 3 firmas, el cuarto dictamen de minoría firmado por las diputadas Margarita Stolbizer y Mónica Fein, y por último el dictamen del Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad con la firma del diputado Christian Castillo.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

Los bloques y legisladores que habían firmado el dictamen de mayoría al pedir el despacho de comisión (que habían firmado a la madrugada) se anoticiaron que lo que habían firmado no era lo que habían acordado. En violación del último párrafo del artículo 106 del Reglamento de esta Honorable Cámara recién se el despacho de dictámenes a las 15:07:50 horas.

El despacho de las comisiones conjuntas de Legislación General, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales de las 15.07.50 horas no resulta ser el texto acordado con bloques que en disidencia decidieron acompañar en mayoría.

El Jueves 24 esta Honorable Cámara iba a ser convocada a recinto legislativo para el inicio de una sesión extraordinaria del Poder Ejecutivo Nacional, sin embargo esto no ocurrió ante el conocimiento que dieron algunos legisladores de que el despacho del plenario de comisiones se modificaba en hoteles, bares, departamentos, no en el Congreso de la Nación.

El ministro Luis Caputo el viernes 26 de Enero a la tarde en conferencia de prensa anunció que se retiró del Expediente 0025-PE-2023 el "paquete fiscal" al retirar del dictamen la norma que incluye el blanqueo, la moratoria, el adelanto de Bienes Personales, la ley de Impuesto a las Ganancias, las retenciones y el cambio de la fórmula jubilatoria; el ministro que debió venir a dar explicaciones en el Plenario de Comisiones del Congreso de la Nación.

El Gobierno Nacional negoció luego limitar las facultades delegadas, puso y sacó del dictamen artículos asimismo capítulos anunciando en conferencia de prensa sin comunicar a las comisiones parlamentarias de esta Honorable Cámara.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

La Orden del Día 1/2023 de esta Honorable Cámara no puede ser modificada en una conferencia de prensa de un ministro de la Nación Argentina, texto que se pondrá a consideración en el pleno del recinto y cuyos artículos, capítulos, ahora se desconoce cuáles de los 524 artículos con VII anexos siguen incluidos y cuáles no.

La necesidad que esta Honorable Cámara proceda de manera reglamentaria ante la cantidad de artículos que tiene la Orden del día 1/2023 y el reducido giro de competencias que fueron asignados, la ausencia de claridad de técnica legislativa del texto a debatir, las irregularidades reglamentarias cometidas en el dictamen de mayoría, la falta de consensos y claridad que este órgano exteriorizó ante la sociedad al escuchar a expositores, y que el desarrollo de reuniones de comisiones debió hacerse de manera transparente ante la opinión pública de la ciudadanía motivan la necesidad de ordenar un análisis responsable y democrático del Expediente 0025-PE-2023 de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos".

El proyecto de declaración solicita al presidente de la Nación Javier Milei modifique el Expediente 0025-PE-2023 y el ingreso de distintos expedientes separados por tema y competencia. Esto permitirá que su tratamiento en las comisiones permanentes pertinentes se respete el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados y la Constitución Argentina

El presidente de la Nación el 10 de Diciembre del año 2023 al asumir la primera magistratura del Gobierno de Nación y de espaldas al Congreso de la Nación Argentina dijo: "Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada". Es por estos motivos expuestos que solicito a mis pares a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación de este proyecto de declaración.